

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 3 de agosto de 2015.

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Alejandro D. Jacobo por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a la Universidad Complutense de Madrid, España, para realizar actividades académicas en el marco del Programa de Movilidad Docente y participar en el First World Congress of Comparative Economics, que se realizó en la Roma (Italia) entre los días 25 y 27 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Dr. Jacobo posee un cargo de Profesor Adjunto DSE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

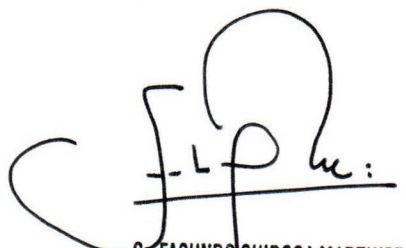
Art. 1°.- Convalidar la asistencia del Dr. ALEJANDRO JACOBO (Legajo N° 32.186), a la Universidad Complutense de Madrid, España, para realizar actividades académicas en el marco del Programa de Movilidad Docente y participar en el First World Congress of Comparative Economics en Roma (Italia), correspondiéndole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), del 31 de mayo al 11 de julio del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Jacobo el importe equivalente a un día y medio (1,5) de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 765 /2015

mc


G. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas